

## RESOLUCION No. SC.DIC.M.11 000396

## Ab. Carlos Murrieta Mora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón MACHALA el 23/Septiembre/2011, que contienen la constitución de la compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.M.2011.239 de 28/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de 17 de enero de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de 15 de febrero de 2011; y, Resolución No.ADM.11005 de 9 de marzo de 2011;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EL ORO VISEPRIORO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

Ab. Carios Múrrieta Mora INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7383613 Nro. Trámite 6.2011.215 LRL/ RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número SC.DIC.M 11. 0000396---

Machala, 30 de Septiembre del 2011

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO MACHALA EL OPO ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada con el No. 9 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.243.-x-x-Machala, a 3 de Octubre del 2.011

Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil

del Cantón Machala